

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2016 0767 00

DEMANDANTE: DELFINA BUITRAGO

DEMANDADO: GLORIA MORA CÁRDENAS E INDETERMINADOS

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, con escrito allegado al Juzgado el pasado 2 de julio, se:

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, ante los jueces civiles del circuito de esta ciudad (reparto), el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia adiada veintiocho (21) de junio de 2021, en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con lo previsto en el artículo 323 y s.s. del C.G.P.

SEGUNDO: REMITIR en medio digital la totalidad del expediente a la corporación en cita (inciso 8º del artículo 323 del C.G.P.) y dentro del término de que trata el artículo 324 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08568364ae073849f8bbaffc53227e0a50d4222305049413b44ff42798191fee**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 12/08/2021 10:29:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>